



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL CANO  
(Cáceres)

**AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

**CIF.: P1001200C**

**Plaza Mayor, s/n. – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN PUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FORMADOR/A PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA EL CURSO 2019/2020 EN RÉGIMEN LABORAL, CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, DE 6 DE MARZO DE 2019. BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14 NOVIEMBRE DE 2019.**

**Sres. Asistentes:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Palacios García. Directora del Colegio Público de Aldea del Cano.

**Secretaria:** Inés M<sup>a</sup> Perera Borrego. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldea del Cano.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Ángela Carrasco Gómez. Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

En Aldea del Cano, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 11:30 horas, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Tribunal de Selección, los señores integrantes del mismo, que se constituye para realizar el proceso de selección de los aspirantes a proveer una plaza de formador para la impartición de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida para el curso 2019/2020.

Constituido el Tribunal y vistas las Bases Regulatoras, se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección.

Así, en primer lugar, de conformidad con el punto tercero de las Bases aprobadas el 14/11/2019, se procedió a realizar el proceso de selección:

**Antonia Santiago Montaña: 9,01**

<b>I.- Situación laboral:</b>	
I.I. Ser demandantes de primer empleo	0
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo	0,16
<b>II.- Experiencia docente:</b>	
II.I. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas	0
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas.	2



**AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**  
**CIF.: P1001200C**  
**Plaza Mayor, s/n. – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180**

AYUNTAMIENTO

DE ALDEA DEL CANO (Cáceres)	
II.3. por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.	0
<b>III.- Formación y Especialización Profesional</b>	
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	0
III.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: <ul style="list-style-type: none"><li>• De 20 a 50 horas.....</li><li>• De 51 a 100 horas.....</li><li>• Más de 100 horas....</li></ul>	2,00
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad: <ul style="list-style-type: none"><li>• De 20 a 50 horas.....</li><li>• De 51 a 100 horas.....</li><li>• Más de 100 horas....</li></ul>	1,00
<b>IV.- Proyecto Pedagógico</b>	
IV.1. Por estructura y contenido	2,00
IV.2. Por defensa pública del proyecto pedagógico	1,85

**PATRICIA DIONISIO GARCÍA: 7,99**

<b>I.- Situación laboral:</b>	
I.I. Ser demandantes de primer empleo	0
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo	0
<b>II.- Experiencia docente:</b>	
II.I. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas	0



**AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

**CIF.: P1001200C**

**Plaza Mayor, s/n. – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180**

AYUNTAMIENTO

<p>DE ALDEA DEL CANO (Cáceres)</p> <p>II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas.</p> <p>II.3. por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.</p>	<p>1,99</p> <p>0</p>
<b>III.- Formación y Especialización Profesional</b>	
<p>III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria</p> <p>III.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 20 a 50 horas.....</li> <li>• De 51 a 100 horas.....</li> <li>• Más de 100 horas....</li> </ul>	<p>1,00</p> <p>0</p>
<p>III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 20 a 50 horas.....</li> <li>• De 51 a 100 horas.....</li> <li>• Más de 100 horas....</li> </ul>	<p>1,00</p>
<b>IV.- Proyecto Pedagógico</b>	
<p>IV.1. Por estructura y contenido</p> <p>IV.2. Por defensa pública del proyecto pedagógico</p>	<p>2,00</p> <p>2,00</p>

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Total Valoración de Méritos</b>
Antonia Santiago Montaña	5,16
Patricia Dionisio García	3,99



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL CANO  
(Cáceres)

## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

CIF.: P1001200C

Plaza Mayor, s/n. – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Total Proyecto</b>
Antonia Santiago Montaña	3,85
Patricia Dionisio García	4,00

Realizadas las dos fases, la puntuación de los aspirantes queda como sigue:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Total del Proceso de Selección</b>
Antonia Santiago Montaña	9,01 puntos
Patricia Dionisio García	7,99 puntos

De modo que una vez desarrollado el proceso de selección, el Tribunal acuerda proponer a las siguientes candidatas, que no supera el número de puestos a prever.

De conformidad con la LO 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la contratación de la persona seleccionada queda condicionada a la obtención del certificado oportuno. En caso de no cumplir con lo establecido en la LO 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la selección y/o contratación quedaría sin efecto.

1ª. Dª Antonia Santiago Montaña – 9,01 puntos.

Se eleva dicha relación a la Sra. Presidenta para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal. Siendo las 14:00 horas del día indicado al principio, de lo que yo, como Secretaria certifico.

La Presidenta,

La Secretaria,

Las Vocales,